



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel : 443-3-12-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Jueves 23 de Octubre de 2025

NÚM. 31

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

SESIÓN NÚMERO 9 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN NOVENA ORDINARIA DEL AÑO 2025

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 29 de abril del 2025 dos mil veinticinco, en el Palacio Municipal de Ecuandureo, ubicado en calle Zaragoza, número 29 de esta población, en el recinto oficial, sala del Ayuntamiento Antonio Gómez Rodríguez, en atención a la convocatoria hecha con las formalidades de ley, propuesta por el Presidente Municipal, Lic. Jorge Luis Estrada Garibay, y notificada por conducto del Secretario del Ayuntamiento C.P. Cristian Gonzaga Patiño, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracc. I, 36, 37, 38 y 64 fracc. IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se llevó a cabo la Sesión de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- Aprobación de la Tercera Modificación al POA 2025.

5.- ...

6.- ...

7.- ...

8.- ...

.....

.....

.....

4. Para el desahogo de este punto el Lic. Jorge Luis Estrada Garibay, Presidente Municipal, le pide al Director de Obras Públicas el Arq. Rafael Alarcón Zavala explique la Tercera Modificación al POA del año 2025 que trata de las obras de construcción de baño digno en el municipio de Ecuandureo Michoacán del cual serán 20 beneficiarios con una inversión

total de \$ 1,451,471.40 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos 40/100 m.n.) el proceso de selección es en base a el estudio socioeconómico otorgado por la Secretaría del Bienestar y la rehabilitación de alumbrado público en el municipio que consta de 350 luminarias de tipo led que serán ubicadas en las comunidades que no cuenten con alumbrado público con estas características y así reducir los nivel de inseguridad pública, con una inversión de \$ 1,575,470.82 (un millón quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 82/100 m.n.), una vez discutido y analizado el tema el Secretario del Ayuntamiento pide levantar la mano en señal de aprobación quedando por unanimidad el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 28

“Este Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán con las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en el artículo 40 inciso C fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba en todas y cada una de sus partes de la Tercera Modificación de las Obras de Construcción de Baño Digno en el municipio de Ecuandureo, Michoacán del cual serán 20 beneficiarios con una inversión total de \$ 1,451,471.40 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos 40/100 m.n.) el proceso de selección es en base a el estudio socioeconómico y la rehabilitación de alumbrado público en el municipio que consta de 350 luminarias de tipo led que serán ubicadas en las comunidades que no cuenten con alumbrado público con estas características y así reducir los nivel de inseguridad pública, con una inversión de \$ 1,575,470.82 (un millón quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta pesos 82/100 mn). Se anexa un ejemplar del Programa Operativo Anual y se asigna al Secretario para su publicación”.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las 14:00 horas del día 29 de abril del año 2025 dos mil veinticinco y firman la presente Acta para su debida constancia, validez y legalidad, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en Ecuandureo, Michoacán. Doy fe.

Lic. Jorge Luis Estrada Garibay, Presidente Municipal (firmado); Lic. Ana Karen Ortiz Infante, Síndico Municipal (firmado); Lic. Eréndira Navarro Andrade, Regidora (firmado); C. Jesús Magdaleno Chávez, Regidor (no firmó); C. Nancy Enriqueta Fajardo Cruz, Regidora (firmado); M.V.Z. Juan Carlos Bravo Vega, Regidor (no firmó); C. Carolina Vázquez Murillo, Regidora (firmado); C. José Aboye Aviña, Regidor (firmado); C. Evelia Guadalupe Hurtado Covarrubias, Regidora (firmado); C.P. Cristian Gonzaga Patiño, Secretario Municipal (firmado).



BIENESTAR

BIENES

SECRETARIA DE BIENESTAR
DELEGACIÓN ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN)



FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INVESTIGACIÓN SOCIAL



COPIA SIN VALOR LEGAL